

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****117****TALAMANCA DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2023, sus bases de ejecución, la plantilla de personal y el Plan Estratégico de Subvenciones (2023-2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

En Talamanca de Jarama, a 2 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Juan Manuel García Sacristán.

(03/23.969/22)

